

Las Consecuencias Jurídicas de Negligencia Educativa

- Un informe sobre maltrato infantil podría presentarse alegando que el niño está descuidado educacionalmente. Se ha completado una evaluación de los servicios de protección infantil y si se determina la negligencia educativa puede haber implicación adicional del Condado; incluyendo un plan de caso procedimientos legales.
- Padres podrían ser solicitados a la corte por negligencia educativa.
- los padres tendrían la obligación de participar en clases, para padres sesiones de consejería, u otros servicios diseñados para ayudarles a mejorar la asistencia escolar de sus hijos
- En casos extremos, niños podrían ser retirados de su hogar paterno y colocados en hogares adoptivos o con otros familiares adultos.
- Si el niño es que necesitan cuidados especiales o tratamiento el Tribunal podrá ordenar que se proporcionó.



Consejos Para Mejorar la Asistencia Escolar

- Dile a tus hijos que su educación es importante para ti.
- Tener una rutina fija para dormir y por la mañana que incluye desayuno.
- Comunicarse con la escuela; Asegúrese de que sabe póliza de asistencia de la escuela.
- Establece la expectativa de que sus hijos completen su tarea todos los días.
- ayudar a niños con sus tareas.
- Si su hijo no quiere asistir, preguntar por qué y ayudarles a resolver los obstáculos.
- Buscar ayuda para problemas que pueden estar interfiriendo con su asistiendo a la escuela, tales como problemas financieros o familiares, problemas de salud mental o problemas de salud física.

*La educación es una necesidad
básica para todos los
niños
y es la clave para
su éxito futuro.*



Washington County Comunidad Servicios
escolares asistencia de programa de intervención
14949 62nd St. N., P.O. Box 30
Stillwater, MN 55082
Teléfono: 651-430-6523 • Fax: 651-430-8340
www.co.washington.mn.us

WCCS-71930-84S (7-16)



Una guía para la Educación negligencia Servicios de desviación en el Condado de Washington

Teléfono: 651-430-6523
Fax: 651-430-8340
www.co.washington.mn.us

Asistencia a la Escuela: Es la Ley

Todos los niños edades de 5 y 6, (si está inscrito en una escuela pública) y niños de edades entre 7-18 debe asistir a la escuela todos los días su escuela está en sesión. Por estatua del estado de Minnesota, un niño es que necesitan protección o servicios cuando un niño está sin el alimento necesario, ropa, refugio y educación, u otra requiere cuidados para la salud física o mental o moral del niño porque los padres, tutor o custodio del niño es incapaz de o no están dispuestos a brindar esa atención.

Definición Femenino

Un estudiante es necesaria para asistir a la escuela cada día y cada periodo de clase. Si pierden un día escolar o parte del día, por motivos legítimos, un padre o tutor debe notificar a la escuela. Un padre o tutor puede buscar una ausencia excusada de la escuela para su niño. Una escuela tiene el derecho de aceptar o rechazar una solicitud para una ausencia justificada de su política de asistencia.

Ejemplos de ausencias justificadas:
enfermedad (una nota del médico puede ser requerida)
las citas médicas o de salud mental
religioso vacaciones
familia emergencias

Ejemplos de ausencias:
perder el autobús
necesidad de dormir o resto
canguro
no está inmunizado
del tiempo

Servicios de Intervención de Negligencia Educativa

Las escuelas están obligadas a hacer esfuerzos para resolver los problemas de asistencia de los estudiantes con la familia. Si los problemas continúan la escuela puede enviar una recomendación al Condado de Washington cuando un estudiante acumula al menos 3 pero no mas de 6 ausencias.

En el momento de la derivación a los servicios sociales, servicios de intervención están diseñados para abordar cuestiones de asistencia antes de una referencia de protección infantil, dando a la familia una oportunidad para hacer cambios necesarios para corregir el problema.

Un trabajador Social del Condado de Washington a establecer una reunion con la escuela y los padres para establecer un contrato en que los padres de acuerdo para abordar cuestiones de impacto-ing la asistencia escolar de sus hijos y para asegurar la asistencia regular de sus hijos durante el resto del año escolar.

Siete ausencias caen bajo los lineamientos del estado por negligencia educativa y por lo tanto, una referencia a la protección de la infancia. Corregir el problema elimina la necesidad de una investigación de protección infantil.

*Los niños deben
asistir diariamente
a la escuela y llegar
a tiempo
a menos que tenga una excusa
legítima para ausentarse.*

Responsabilidad de la Escuela

- Proporcionar un programa que satisfaga necesidades educativas de los estudiantes.
- Abordar los problemas identificados como barreras a la capacidad del niño para asistir y aprender.
- Mantener registros de asistencia precisa y documentar la comunicación con los padres/tutores y estudiantes acerca de la asistencia.

Responsabilidad de Los Padres

- asegurar que su niño asiste a la escuela todos los días.
- Asegurar que su niño ha completado la tarea requerida.
- Supervisar la asistencia y progreso en la escuela de su hijo.
- Comunicarse con la escuela cuando su hijo tenga que faltar a la escuela por una razón aceptable.
- asistir a una reunión de diversión con su hijo y siga las recomendaciones del contrato. Póngase en contacto con el trabajador Social si el contrato no está siendo seguido.